



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA**

Expresar preocupación y repudio por los dichos de la Ministra de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Soledad Acuña, quien en declaraciones radiales en Radio Mitre dijo “El Estado termina siendo el único lugar donde consiguen trabajo las personas que no estudiaron. Se está mandando un mensaje equivocado porque el Estado es el único lugar donde, a pesar de no estudiar, pueden trabajar.”



Diputada Nacional  
Natalia Souto

## FUNDAMENTOS

Señor presidente,

Una vez más la Ministra de Educación porteña, Soledad Acuña, emitió declaraciones públicas con un fuerte carácter discriminatorio y estigmatizante para un grupo de la población, en este caso los/as empleados/as públicos/as y las personas que no estudian.

En esta oportunidad la ministra dijo “El Estado termina siendo el único lugar donde consiguen trabajo las personas que no estudiaron. Se está mandando un mensaje equivocado porque el Estado es el único lugar donde, a pesar de no estudiar, pueden trabajar.”

Este tipo de declaraciones son discriminatorias y estigmatizantes de las personas que no trabajan ya que según la concepción de la Ministra no tendrían derecho de trabajar si no han estudiado. Es importante remarcar que en nuestro país el derecho a trabajar tiene rango constitucional.

Así lo marca el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional que establece el “derecho a trabajar” y el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que “Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el derecho a trabajar que comprende el derecho de toda persona de tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

2. Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar orientación y formación técnico-profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural

constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.”

Que las personas tienen derecho a trabajar porque el acceso al trabajo es un derecho humano de todos, no sólo para las personas que han podido tener el privilegio de estudiar o han querido hacerlo. Supeditar el derecho al trabajo a haber estudiado es limitar los derechos humanos solo para ciertas personas.

Por otro lado, es importante destacar que es función y obligación de la ministra por el cargo público que ocupa el de garantizar a todos/as los/as/es habitantes de la Ciudad de Buenos Aires el derecho al estudio y tomar las medidas necesarias para que los/as/es estudiantes logren permanecer en el sistema educativo y concluirlo. Que existan personas que no hayan logrado atravesar con éxito el sistema educativo es su responsabilidad. Así lo establece el artículo 23 la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires que dice que la CABA “Asegura la igualdad de oportunidades y posibilidades para el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Respeta el derecho individual de los educandos, de los padres o tutores, a la elección de la orientación educativa según sus convicciones y preferencias.”

Asimismo, la misma Constitución de la Ciudad establece en su artículo 43 que “La Ciudad protege el trabajo en todas sus formas. Asegura al trabajador los derechos establecidos en la Constitución Nacional y se atiene a los convenios ratificados y considera las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. La Ciudad provee a la formación profesional y cultural de los trabajadores y procura la observancia de su derecho a la información y consulta.”

La Ministra de Educación reproduce con sus dichos una idea por demás elitista, clasista y discriminadora, que entiende que el derecho humano al trabajo consagrado tanto en la Constitución Nacional como en la Constitución de CABA es sólo para aquellas personas que han estudiado; quien no haya estudiado

pareciera perder el derecho a un trabajo digno para su subsistencia y la de su familia.

Recordemos que la ministra Acuña tiene un largo recorrido en dichos de carácter público completamente discriminatorios y negadores de derechos reconocidos constitucionalmente; es por ello lo preocupante de la situación donde claramente no se trata de un error sino de una concepción elitista que tiene la ministra, nada más y nada menos, de educación.

Creemos de suma importancia que este cuerpo se expida expresando preocupación y repudio a discursos públicos que reproducen conductas discriminatorias y negadoras de derechos humanos, es por ello que les pedimos que nos acompañen con su firma.



Diputada Nacional  
Natalia Souto